

izquierda, estudio o despacho, tipo F, y fondo, patio. Cuota, 1,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al folio 173, tomo 2.573, finca registral número 62.491.

Valorada en la suma 5.680.000 pesetas.

Dado Palencia a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—1.604.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 20 de abril, 18 de mayo y 15 de junio de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 447/1997-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Gerardo Alonso Lorente; haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, del piso quinto, de la casa número 13, de la plaza de Los Fueros de Barañain, con una superficie útil de 102 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.626, folio 92, finca número 9.269.

Valorada en 5.190.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.550.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 2 de septiembre de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 68/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, frente a don Alberto García Gómez y doña María del Mar Rodríguez Pizarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca, por primera vez, a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana.—Número uno. Local comercial letra A, de planta baja, con acceso por el portal 68 del bloque, compuesto de dos portales, señalados con los números 68 y 70, de la calle San Roque, de Parla. Con una superficie de 50,7 metros cuadrados. Consta de distintas dependencias y servicios, y con los linderos descritos en la escritura. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 498, libro 15, folio 203, finca número 975, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 12.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Igualmente, si no hubiera licitadores en la segunda, se señala el día 21 de abril de 1998, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—1.421.

PILOÑA-INFUESTO

Edicto

Doña Ana María Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 176/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador de los Tribunales señor San Miguel Villa, contra don José Antonio Llera Crespo y doña Manuela Quero García, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 24 de marzo de 1998; por segunda vez, el día 21 de abril de 1998, y por tercera vez, el día 18 de mayo de 1998, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Infiesto, al menos, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y junto al mismo se presentará el resguardo de haber hecho la consignación previa en el establecimiento referido.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero de la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Si en el plazo fijado no consignare el rematante el complemento del precio a instancia del actor, del tercer poseedor o del hipotecante y sin conceder al postor audiencia ni recurso alguno, se declarará sin efecto el remate y se aprobará el remate del postor que le hubiere seguido en el orden de su postura si se hubiese producido la reserva prevista en el párrafo anterior. La aprobación se hará saber al postor. Si no hubiese tenido lugar la reserva o si el segundo o sucesivos postores no cumplen su obligación, se reproducirá la subasta celebrada, salvo que con los depósitos constituidos puedan satisfacerse el crédito y los intereses asegurados con la hipoteca y las costas. Los depósitos constituidos por el rematante y, en su caso, por los postores a que refiere el párrafo segundo de esta regla se destinarán, en primer término, a satisfacer los gastos que origine la subasta o subastas posteriores y el resto, si lo hubiere, al pago del crédito, intereses y costas. En el caso de ser el mismo acreedor ejecutante el rematante o adjudicatario, y no consignar la diferencia entre el precio del remate o de la adjudicación y el importe del crédito y de los intereses asegurados con la hipoteca, en el término de ocho días, contados desde que se le notifique la liquidación de esta diferencia, se declarará también sin efecto el remate, pero responderá el actor de cuantos gastos originen la subasta o subastas posteriores que

a instancia de cualquier interesado sea preciso celebrar, y no tendrá derecho a percibir intereses de su crédito durante el tiempo que se emplee en verificarlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda, tipo A, sita en la primera planta, a la derecha posterior subiendo, de 63,93 metros cuadrados de superficie útil, sita en la carretera N-634, en Sevares-Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto, libro 476 de Piloña, folio 23, finca 74.547.

Tasación a efectos de subasta: 7.800.000 pesetas.

Dado en Infiesto a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Ana María Sánchez Castañón.—1.483.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el expediente número 246/1997 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la mercantil «Construcciones Puigcerdá, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Doctor Piguillem, número 4, de Puigcerdá, de negocios de construcción, urbanización e inmobiliarios, la compraventa, permuta y cualquier acto dispositivo o de administración de fincas rústicas o urbanas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Xavier Vilanova Cle, y a la acreedora Caixa d'Estalvis de Catalunya, con un Activo de 312.591.834 pesetas y un Pasivo de 247.137.295 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Puigcerdá a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—1.235.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Esther Muñoz Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado bajo el número 194/1995, a instancia de la «Mercantil Jedoman, Sociedad Limitada», contra la también mercantil «Sanmartín y Monzó, Sociedad Limitada», don Onofre Sanmartín Valdecabres y doña Consuelo Monzó Sanmartín, en reclamación del saldo deudor de un préstamo constituido en garantía hipotecaria, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, tipo que se indicará al final y término de veinte días, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones, y que se subastan por segunda vez:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en la cuenta número 4537 0000 18 0194 95, de la oficina 2280, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la segunda como en la tercera subastas, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, 1, bajo de Quart de Poblet (Valencia), el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, fecha señalada para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Quinta.—Caso de no haber postores en la segunda, la tercera será sin sujeción a tipo el día 21 de abril de 1998, a las doce horas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasaría a celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo ser acompañado el resguardo acreditativo de haber sido realizada en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación a los deudores en forma, según dispone la regla 8.ª, en prevención de que la que se intente en la forma ordinaria resulte infructuosa.

Novena.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, la cual se verificará mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 537, libro 51 de Quart de Poblet, folio 94, finca 6.299, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.360, libro 162 de Quart de Poblet, folio 103, finca 5.531, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 de Quart de Poblet, folio 33, finca 5.532.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. Mitad indivisa de parcela en Quart de Poblet, partida de Les Eres o Roll de les Eres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472, libro 43 de Quart de Poblet, folio 27, finca 5.530, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Lote número 5. Parcela de tierra secano en término municipal de Chiva, partida el Planter o Roser. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 697, libro 210 de Chiva, folio 161, finca 12.813.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 20 de diciembre de 1997.—La Juez, Esther Muñoz Martínez.—El Secretario.—1.671.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado

por el Procurador señor Navarro, en nombre y representación de Bancaja, contra doña Carmen P. Lara Sotomayor, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que al final se relaciona, señalándose, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta el 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

Para la segunda subasta el 24 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 11 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada expresada, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de tierra secano erial, en término de Yato-va, partida de La Cruz, de superficie 13 áreas 30 centiáreas, dentro de cuyo perímetro y formando parte de la misma existe edificada una casita de fin de semana, tan sólo planta baja, distribuida interiormente con dependencias propias para habitar, ocupando una total superficie aproximada de 100 metros cuadrados, disponiendo asimismo de sendas terrazas, una cubierta en la parte delantera y otra descubierta en su parte posterior, hallándose rodeada por sus cuatro vientos con terrenos propios de la parcela en la que se asienta, destinados a amplios y jardín. Linda: Norte, don Vicente Diranzo Climent; sur, carretera del Collado Uman; este, camino, y oeste, don José Taengua. La parcela anteriormente descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 602, libro 21 de Yato-va, folio 119, finca registral número 3.712, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Requena a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—1.340.

RONDA

Edicto

Don Jesús Lara del Río, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 218/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Salvador Pérez Jaime esposa, doña Francisca Pérez Moreno, y don Diego Lozano González y esposa, doña Celedonia Domínguez Gómez, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con esta fecha, se acordó